

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0030/2/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 16 de mayo de 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0030/2/2024 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**, denominada "**ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y COMPOSTA SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**" procedimiento derivado de la **Solicitud 04-037-2024 y 04-050-2024**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIÓN DE NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) DEL EJERCICIO 2024** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **24 de abril del 2024** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **29 de abril del 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **06 de mayo del 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **04** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

| | |
|---|--|
| 1 | ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V. |
| 2 | JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. |
| 3 | CARMEN LETICIA GONZÁLEZ SAINZ |
| 4 | SEMILLAS ETERNO S.A DE C.V. |

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

| Anexos | ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V. | JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. | CARMEN LETICIA GONZÁLEZ SAINZ | SEMILLAS ETERNO S.A DE C.V. |
|--------|--|------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0030/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0030/2/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

| | | | | |
|--|-------------------------------------|----|-----|----|
| Anexo 2 (Propuesta técnica) | PRESENTA | SI | SI | SI |
| Anexo 3 (Propuesta Económica) | PRESENTA | SI | SI | SI |
| Anexo 4 (Carta de Proposición) | SI | SI | SI | SI |
| Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. | SI | SI | SI | SI |
| Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta. | SI | SI | N/A | SI |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores). | SI | SI | SI | SI |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar) | SI | SI | SI | SI |
| Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). | SI | SI | SI | SI |
| Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. | SI | SI | SI | SI |
| Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) | SI | SI | SI | SI |
| Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. | SI | SI | SI | SI |
| Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15). | SI | SI | SI | SI |
| Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT) | SI | SI | SI | SI |
| Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT. | NO, -PRESENTA INCONSISTENCIAS | SI | SI | SI |
| Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente) | SI | SI | SI | SI |
| Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias). | SI | SI | SI | SI |
| Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES. | SI | SI | SI | SI |

La propuesta del licitante **ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V.** no será considerada en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0030/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0030/2/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de **Adriana González Vázquez, Asistente de la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo de la Secretaría de Educación**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Paquete 1

Solicitud 04-037-2024:

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. | CARMEN LETICIA GONZÁLEZ SAINZ | SEMILLAS ETERNO S.A DE C.V. |
|---------|------------------|----------------------|---|---|---|
| 1 | 135,000.00 kg | COMPOSTA ORGÁNICA | SI CUMPLE TÉCNICAMENTE -El licitante cumple técnicamente con la totalidad de lo solicitado en el anexo técnico. | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -El licitante no cumple con las características físico-químicas. -El licitante no integra carta compromiso. -El licitante no especifica en su propuesta el peso del encostalado. | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -El licitante no cumple con las características físico-químicas. - El licitante no especifica en su propuesta la garantía del producto. |

Paquete 2

Solicitud 04-050-2024:

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. | SEMILLAS ETERNO S.A DE C.V. |
|---------|-----------------|---|---|-----------------------------|
| 2 | 900.00 paquetes | Semilla para siembra de albahaca | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| 3 | 900.00 paquetes | Semilla para siembra de calabaza | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| 4 | 900.00 paquetes | Semilla para siembra de betabel | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| 5 | 900.00 paquetes | Semilla para siembra de calabaza italiana | NO CUMPLE -La muestra física No cumple con el gramaje solicitado | SI CUMPLE |
| 6 | 900.00 paquetes | Semilla para siembra de cebollín | NO CUMPLE -La ficha técnica no menciona la marca ofertada | SI CUMPLE |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0030/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0030/2/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

| | | | | |
|---------------|-------------------|--|--|--|
| 7 | 900.00 paquetes | Semilla para siembra de chile serrano | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| 8 | 900.00 paquetes | Semilla para siembra de chile jalapeño | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| 9 | 1,800.00 paquetes | Semilla para siembra de cilantro | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| 10 | 1,800.00 paquetes | Semilla para siembra de rábano | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| 11 | 900.00 paquetes | Semilla para siembra de manzanilla | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| 12 | 900.00 paquetes | Semilla para siembra de ejote | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| 13 | 900.00 paquetes | Semilla para siembra de pepino | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| Observaciones | | | NO CUMPLE -No cumple técnicamente con la totalidad de lo solicitado en el anexo técnico | SI CUMPLE - Cumple técnicamente con la totalidad de lo solicitado en el anexo técnico |

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para el paquete 1, partida 1, es:

Paquete 1

Solicitud 04-037-2024:

| LICITANTE: | | | JAMS INTEGRAL VT S.A. DE C.V. | | |
|------------|------------|------------------|---|-----------------|--------------|
| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Unitario | Importe |
| 1 | 135,000.00 | Kilogramos | Composta orgánica Fertilizante, encostados de 50 kg. Marca Compaosteq, garantía de 6 meses contra defectos de fábrica y demás características plasmadas en su propuesta técnica. | \$3.55 | \$479,250.00 |
| | | | | Subtotal | \$479,250.00 |
| | | | | TASA 0 % | 0.0 |
| | | | | Total | \$479,250.00 |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0030/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0030/2/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **JAMS INTEGRAL VT S.A. DE C.V.**, por un monto total, de **\$479,250.00 (cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, referente al **paquete 1, partida 1 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como lo indicado en la partida, el concepto y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para el paquete 2, partidas 2,3,4,5,6,8,9,10,11,12 y 13, es:

Paquete 2

Solicitud 04-050-2024:

| LICITANTE: | | | SEMILLAS ETERNO S.A DE C.V. | | |
|------------|----------|------------------|---|-----------------|------------|
| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Unitario | Importe |
| 2 | 900.00 | Paquete | Semilla para siembra de albahaca verde, de polinización abierta tratada con Thiram Cont. Neto: 0.5 grs por sobre Marca: Eterno y demás características plasmadas en su propuesta técnica. | \$11.00 | \$9,900.00 |
| 3 | 900.00 | Paquete | Semilla para siembra de calabaza (round zuchinni), de polinización abierta tratada con Thiram Cont. Neto: 10 grs por sobre Marca: Eterno y demás características plasmadas en su propuesta técnica. | \$11.00 | \$9,900.00 |
| 4 | 900.00 | Paquete | Semilla para siembra de betabel (croaby's egyptian),de Polinización abierta tratada con Thiram Cont. Neto: 4 grs por sobre Marca: Eterno y demás características plasmadas en su propuesta técnica. | \$11.00 | \$9,900.00 |
| 5 | 900.00 | Paquete | Semilla para siembra de calabaza italiana (grey zuchinni), de polinización abierta tratada con Thiram Cont. Neto: 10 grs por sobre Marca: Eterno y demás características plasmadas en su propuesta técnica. | \$11.00 | \$9,900.00 |
| 6 | 900.00 | Paquete | Semilla para siembra de cebollin (tokio long white b), de polinización abierta tratada con Thiram Cont. Neto: 2 grs por sobre Marca: Eterno y demás características plasmadas en su propuesta técnica. | \$11.00 | \$9,900.00 |
| 8 | 900.00 | Paquete | Semilla para siembra de chile jalapeño (capsicum anum), de polinización abierta tratada con Thiram | \$11.00 | \$9,900.00 |

Handwritten signatures and initials in blue and purple ink on the right margin of the table.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0030/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0030/2/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

| | | | | | |
|-----------------|----------|---------|---|---------|--------------|
| | | | Cont. Neto: 2 grs por sobre Marca: Eterno y demás características plasmadas en su propuesta técnica. | | |
| 9 | 1,800.00 | Paquete | Semilla para siembra de cilantro (leisure) ,de polinización abierta tratada con Thiram Cont. Neto: 10 grs por sobre Marca: Eterno y demás características plasmadas en su propuesta técnica. | \$11.00 | \$19,800.00 |
| 10 | 1,800.00 | Paquete | Semilla para siembra de rábano (súper champion), de polinización abierta tratada con Thiram Cont. Neto: 10 grs por sobre Marca: Eterno y demás características plasmadas en su propuesta técnica. | \$11.00 | \$19,800.00 |
| 11 | 900.00 | Paquete | Semilla para siembra de manzanilla, de polinización abierta tratada con Thiram Cont. Neto: 0.5 grs por sobre Marca: Eterno y demás características plasmadas en su propuesta técnica. | \$11.00 | \$9,900.00 |
| 12 | 900.00 | Paquete | Semilla para siembra de ejote (strike) de Polinización abierta tratada con Thiram Cont. Neto: 10 grs por sobre Marca: Eterno y demás características plasmadas en su propuesta técnica. | \$11.00 | \$9,900.00 |
| 13 | 900.00 | Paquete | Semilla para siembra de pepino (poinset) de polinización abierta tratada con Thiram Cont. Neto: 4 grs por sobre Marca: Eterno y demás características plasmadas en su propuesta técnica. | \$11.00 | \$9,900.00 |
| Subtotal | | | | | \$128,700.00 |
| TASA 0 % | | | | | 0.0 |
| Total | | | | | \$128,700.00 |

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **SEMILLAS ETERNO S.A DE C.V., por un monto total, de \$128,700.00 (ciento veintiocho mil setecientos pesos 00/100 M.N.), referente al paquete 2, partidas 2,3,4,5,6,8,9,10,11,12 y 13 de las bases;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- Con relación a la partida 7 de las bases el licitante **SEMILLAS ETERNO S.A DE C.V,** cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior al 10% a la media de precios que arroja la investigación de mercado. Por lo que de conformidad con el artículo 71 párrafo primero de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 10 inciso e) de las bases, **no es posible adjudicarse, declarándose desierta la misma.**

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0030/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

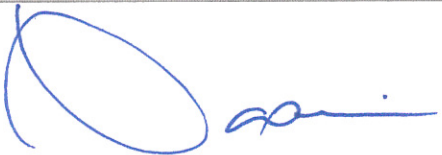
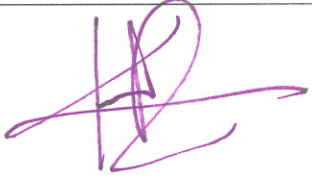

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0030/2/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.


VI.- Se señala el **21 de mayo del año 2024** a las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **07** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

| Nombre | Cargo | Firma |
|----------------------------|-------------------------------------|---|
| David Mendoza Martínez | Director General de Abastecimientos |  |
| Karla Berenice Real Bravo | Directora de Adquisiciones |  |
| Marco Antonio Vargas Pérez | Comprador |  |

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

| Nombre | Cargo | Firma |
|--------------------------|---|---|
| Adriana González Vázquez | Asistente de la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo. |  |

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

| Vocal | Nombre y firma |
|--|----------------|
| Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente | |

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente para el periodo comprendido de abril a junio del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0030/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

